

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

**2381** *Decreto de 3 de julio de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad por el que se considera desistida de su solicitud en la convocatoria pública de subvenciones 2024 para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a la entidad que figura en el anexo.*

Por Decreto de 28 de diciembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2024 para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, publicándose con fecha 25 de enero de 2024, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, y en la página web del Ayuntamiento municipal y su sede electrónica, finalizando el plazo para presentar solicitudes el 26 de febrero de 2024.

El artículo 5.4 de la convocatoria, indica que "si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria el órgano instructor requerirá a la entidad interesada mediante notificación electrónica así como la publicación en la página web <https://madrid.es/madridsolidaria> y en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC) y debidamente notificada".

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a propuesta de la Directora General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar desistida de la solicitud presentada a la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, para la anualidad 2024 a la entidad que figura en el Anexo al presente decreto, al no haber atendido al requerimiento notificado en tiempo y forma para la subsanación de las solicitudes, en el que se advertía que la falta de subsanación en el plazo indicado daría lugar al desistimiento de la petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del año 2024, y en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** El presente decreto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Madrid, a 3 de julio de 2024.- El Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, José Fernández Sánchez.



**ANEXO****SOLICITUDES DESISTIDAS**

Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2024

**Cooperación internacional para el desarrollo**

<b>ENTIDAD</b>	<b>NIF</b>	<b>DENOMINACIÓN PROYECTO</b>	<b>MOTIVO</b>
FUNDACIÓN BENITO MENNI	G84061647	Mejora de la asistencia y seguridad en la educación de los niños con alguna discapacidad	Desistida por no subsanar en tiempo y forma

